Código: GD-F.01

Pág. 1 de 6

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 03712 (23 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO TEMPORAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N. 00028 del 2024 el Ejecutivo Municipal delegó en la Secretaria de Despacho, Código 020 Grado 03, Secretaria Administrativa plenas facultades para realizar nombramientos y vinculaciones laborales de la planta de personal de la Alcaldía de Girón, empleados públicos de carrera administrativa de libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y dernás cargos pertenecientes e inherentes a la planta de personal de la Alcaldía de conformidad con las normas que regulan la materia.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y las entidades podrán contemplar, excepcionalmente, en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.

Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que "Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004".

Que el artículo 2,2,1,1,4 del Decreto 1083 de 2015 señala que el nombramiento en un empleo temporal deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente y que en el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

Que el municipio de Girón, mediante Resolución 02688 del 08 de agosto de 2025 conformo el equipo interdisciplinario, el cual adelantó estudio técnico para la creación de empleos temporales en la secretaria de tránsito de la Alcaldía municipal Girón - Santander.

La justificación fáctica, técnica, financiera y jurídica está ampliamente desarrollada a lo largo de las lineas del referido estudio técnico, el cual hace parte integral de este nombramiento.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 21, numeral 1 y literal C, estableció que:

1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...)

c) <u>Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por</u> hechos excepcionales; (negrilla y subrayado fuera de texto)













Código: GD-F.01

Pág. 2 de 6

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

A su turno, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto número 20216000295441 del 11 de agosto de 2021 concluyó:

"Con fundamento en los criterios y disposiciones expuestos, damos respuesta a sus interrogantes en el mismo orden en que se formularon, concluyendo:

Los empleos de agentes de tránsito pueden ser creados mediante planta temporal, siempre y cuando cumplan con las funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobreçarga de trabalo y para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional.

De igual forma, la Ley determina que debe justificarse la creación de estos cargos con motivaciones técnicas en cada caso e igualmente existir la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales. Definido lo anterior, el ingreso a estos empleos, se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para proveer cargos de carácter permanente y, si ello no es posible, se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos.

El término de vigencia del nombramiento en un empleo temporal se determina mediante acto nombramiento por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, lo cual resulta armónico con la citada Ley 909 de 2004, cuando expresa que la justificación para crear este tipo de cargos, debe contener la motivación técnica y la apropiación y disponibilidad presupuestal.

Cuando los empleos de agentes de tránsito sean parte de la planta de personal, mientras se efectúa el respectivo concurso de méritos (art. 23, Ley 909 de 2004), resulta procedente proveerlo a través de nombramiento provisional siempre y cuando no existan empleados de carrera que puedan ser objeto de encargo". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el día 20 de octubre de 2025, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 1083 de 2015, se adelantó socialización con las organizaciones sindicales del estudio técnico y dejó constancia de sus observaciones y resolución de las mismas, y les fue otorgado permiso sindical los días 21 de octubre de 2025 y el 22 de octubre hasta las 12 m. para revisión y envió de observaciones hasta el día 22 de octubre de 2025.

Que el día 22 de octubre de 2025 se dio respuesta a las observaciones o correos enviados por parte de los sindicatos relacionados con la creación de estos empleos temporales, les fue respondidos el mismo 22 de octubre de 2025.

Que mediante Decreto No. 0215 de fecha 22 de octubre de 2025, el Municipio de Girón creo una planta de carácter temporal en la planta global del municipio de Girón – Santander, para proveer tres (03) empleos temporales denominados AGENTES DE TRANSITO CODIGO 340 GRADO 01, por el término de un (01) año, termino cuya fecha de inicio y finalización está sujeta a las posesiones en dichos empleos.

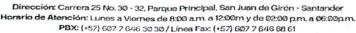
De igual forma se incluyó en el Decreto No. 0215 de fecha 22 de octubre de 2025 en el parágrafo del artículo primero estableció lo referente a la prórroga de los empleos temporales, así:













Código: GD-F.01

Pág. 3 de 6

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

"PARAGRAFO: La planta de personal del municipio de Girón podrá ser prorrogada por un término igual al inicialmente establecido, esto es, un (01) año, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda - Dirección Administrativa de Presupuesto, certifique aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio de Girón para la vigencia fiscal 2027, que contemple una apropiación inicial destinada al personal de nómina de la planta temporal con base en la proyección elaborada por la Secretaría Administrativa".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante acuerdo número CTN2022AC000007 de fecha 27 de Diciembre del 2022, dispuso convocar a las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de cuatro (04) empleados con cinco (05) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldia Municipal de Girón identificado como "Proceso de Selección No. 2464 de 2022 - Territorial 9".

Que cumplidas y agotadas las etapas del citado proceso de selección La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC expidió resolución número 1715 del veintidós (22) de enero del 2024 por medio de la cual conformo y adopto lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva en el empleo identificado con el OPEC número 188628 denominado AGENTE DE TRANSITO código 249 grado 01 de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la entidad ofertado mediante la convocatoria 2464 de 2022 territorial 9.

Que mediante comunicación con radicado número 2024RS018936 de fecha 08 de febrero de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil informo la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleados convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

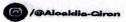
Que, en virtud de la anterior el día 06 de febrero de 2024, el Secretario Administrativo del Municipio de Girón solicitó ante la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL verificación de la lista de elegibles en el BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES para proveer tres (03) empleos temporales denominados Agente de Tránsito código 340 - Grado 01

Que, el día 19 de junio de 2024, el municipio de Girón instauró tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, radicado 11001-33-41-045-2024-00350-00 ante el JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ con el objeto de que se proteja al Municipio de Girón garantía constitucional de petición, por cuanto no ha recibido respuesta de fondo a las solicitudes de aclaración radicadas el 2 de abril y 30 de mayo de 2024, esto es, Verificar lista de elegibles del BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES para proveer tres (03) empleos temporales denominados Agente de Tránsito código 340 – Grado 01.

En virtud de la anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, responde de fondo a la petición planteada el día 21 de junio de 2024 informando nuevamente que no se encontraron lista de elegibles que puedan ser utilizadas para la provisión del empleo denominado Agente de Tránsito código 340 - Grado 01.

Que aunque en el Banco Nacional de Lista de Elegibles, no existen listas de elegibles de orden Nacional que puedan utilizarse para proveer nombramientos en plantas temporales que hayan creado empleos temporales denominados Agente de Tránsito Código 340 Grado 01, el Municipio de Girón a la fecha cuenta con lista de elegibles vigente adoptada por la CNSC mediante Resolución 1715 de 2024 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340, Grado 1,













Código: GD-F.01

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

identificado con el Código OPEC No. 188628, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad ALCALDÍA DE GIRÓN - MODALIDAD ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9".

Que mediante Resolución 00499 de 2024 modificada por la Resolución N. 00569 de 2024, se realizó nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria del proceso de selección No. 2464 de 2022 - territorial 9, al señor FRANK AREVALO REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.962.029, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles dada mediante Resolución 1715 de 2024.

Que mediante Resolución 0343 de fecha 12 de noviembre de 2024 se aceptó renuncia presentada por el señor FRANK AREVALO REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.962.029 y se derogó el nombramiento en período de prueba en el empleo de carrera administrativa realizado mediante Resolución 000499 de 2024 modificada por la Resolución N. 00569 de 2024.

Que mediante Resolución No. 000001 de fecha 02 de enero de 2025, se realizó nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria del proceso de selección no. 2464 de 2022 territorial 9, a la señora SANDRA LILIANA RUBIANO CACERES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.623.644, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles dada mediante Resolución 1715 de 2024.

Que el día 24 de octubre de 2025 mediante Resolución N. 03711 de fecha 23 de octubre de 2025, se realizó nombramiento en un empleo de la planta temporal al sr al señor FRANK AREVALO REYES, identificado con cédula de ciudadania número 79.962.029, quien actualmente se encuentra con Firmeza Completa en la lista de elegibles adoptada mediante resolución número 1517 del 2024 por la CNSC, la cual a la fecha se encuentra vigente.

Que, la Alcaldía de Girón a fin de reconocer el mérito de la persona que ocupa el tercer lugar en la lista de legibles dada mediante la Resolución 1715 del 2024. expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y garantizando el cumplimiento de los principios de la Función Pública de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, ha decidido proveer UN (01) empleo temporal en la Alcaldía Municipal de Girón para el cargo denominado Agente de Tránsito código 340 - Grado 01.

Que, el señor OSCAR JULIAN LOPEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.951.548 ocupó el tercer puesto en la resolución número 1517 del 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual se conforma y adopta lista de elegibles para el empleo denominado Agente de Tránsito código 340 – Grado 01, identificado con la OPEC 188628 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad ALCALDÍA DE GIRÓN -MODALIDAD ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9.

Que el señor OSCAR JULIAN LOPEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadania número 1.095.951.548 cumple con los requisitos exigidos según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado en uno (01) de los tres (03) empleos temporales denominados Agente de Tránsito Código 340 Grado 01, creados mediante Decreto 0215 de fecha 22 de octubre de 2025 con relación al artículo primero, y al artículo quinto donde estableció el procedimiento para la provisión de los empleos temporales.













Código: GD-F.01

Pág. 5 de 6

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Que los costos y gastos que ocasione el presente nombramiento aplicables a la vigencia 2025 se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 25-00002 del 02 de enero de 2025 y CDP 25-00239 del 20 de febrero del 2025.

Que mediante certificación de fecha 09 de octubre de 2025, la Secretaria de Hacienda – Dirección Administrativa de Presupuesto acreditó que una vez revisado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Girón, en lo referente a gastos de nómina, se cuenta con los recursos suficientes para financiar las acreencias laborales actuales y las que implican los gastos de TRES (03) EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTE DE TRÁNSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01, para el año 2026.

Que los gastos y costos que se ocasionen en la vigencia 2027, en caso de que el Municipio de Girón decida prorrogar el nombramiento tendrán respaldo en el presupuesto 2027, para lo cual se apropiará a través de la Dirección Administrativa de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, por lo tanto, se ordenará en el artículo del resuelve pertinente de este acto administrativo.

Que el presente nombramiento, tendrá una duración de un (01) año, contado a partir de la fecha de posesión del aspirante registrado en la segunda posición de la lista de elegibles adoptada en la resolución número 1715 del 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esto es, el señor OSCAR JULIAN LOPEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.951.548.

Que el presente nombramiento podrá ser prorrogada por un término igual al inicialmente establecido, esto es, un (01) año, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda - Dirección Administrativa de Presupuesto, certifique aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio de Girón para la vigencia fiscal 2027, que contemple una apropiación inicial destinada al personal de nómina de la planta temporal con base en la proyección elaborada por la Secretaría Administrativa

Que el presente nombramiento del empleo de carácter temporal en la Alcaldía de Girón, NO GENERA DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL PERSONAL A VINCULAR.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Administrativa del Municipio de Girón,

RESUELVE

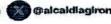
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR temporalmente por el término de un (01) año a partir de la fecha de su posesión a la señora OSCAR JULIAN LOPEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.951.548, quien ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles adoptada mediante resolución número 1517 del 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el empleo denominado AGENTE DE TRANSITO CODIGO 340 GRADO 01, identificada con el código OPEC número 188628, cuya asignación básica mensual será de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 3.967.435), y el empleo estará ubicado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Girón.

PARÁGRAFO PRIMERO: El designado para el empleo denominado AGENTE DE TRANSITO CODIGO 340 GRADO 01 tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Linea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

















Código: GD-F.01

Pág. 6 de 6

Versión: 00

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

posesión de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7. del Decreto 648 del 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La aceptación de este nombramiento, no implica el retiro en la respectiva lista de elegibles dada mediante Resolución 1715 de 2024, lo anterior conforme al artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 del 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: Al vencimiento del término establecido para el presente nombramiento temporal, esto es, un (01) año a partir de la fecha de posesión, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente, así mismo el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO CUARTO: El presente nombramiento podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente establecido, esto es, un (01) año, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda - Dirección Administrativa de Presupuesto, certifique aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio de Girón para la vigencia fiscal 2027, que contemple una apropiación inicial destinada al personal de nómina de la planta temporal con base en la proyección elaborada por la Secretaria Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia 2025 por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 25-00002 del 02 de enero de 2025 y CDP 25-00239 del 20 de febrero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Dirección Administrativa de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, apropiar dentro del presupuesto de la vigencia 2026 y Vigencia 2027 (Posible prórroga), los costos que se ocasionen para financiar los gastos del presente nombramiento, así mismo la expedición del respectivo CDP el 01 de enero de 2026 y 01 de enero de 2027, previa solicitud de la Secretaria Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Administrativa de Presupuesto y nómina para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a OSCAR JULIAN LOPEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.951.548.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

PÚBLIQUQESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Administrativa

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez - Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el trabaj









Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m. PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Linea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

